

Chiclayo, 23 de febrero de 2022

Atención: Jean Pierre Torres Rubio

Asunto: Respuesta a su comunicación de fecha 12.02.23

Sirva la presente para saludarlo en nombre de Constructora Galilea S.A.C. y dar respuesta a la comunicación de la referencia, en la que reportó que las zanjas de la parte delantera de su vivienda se estaban llenando de agua.

Con fecha 15.02.23, el personal de Galilea realizó una visita a su vivienda a fin de indagar el suceso comunicado por usted. En dicha visita, nos dimos con la sorpresa de que usted había emprendido acciones para ampliar las instalaciones del inmueble. Como fluye del informe suscrito por el ingeniero Jhorden García, en el que constan las averiguaciones realizadas en su bien inmueble y las conclusiones arribadas a partir de estas, usted ha modificado la instalación de red exterior de agua, acercándola al ingreso de la vivienda. Así, nuestro personal pudo evidenciar que la caja de agua potable se encontraba húmeda y que existen filtraciones en la zona inferior de la caja del medidor de agua a raíz de las modificaciones realizadas.

En el Contrato suscrito con usted, respecto de las modificaciones hechas por parte del propietario en el bien inmueble, se pactó que:

EL COMPRADOR declara conocer que, para realizar cualquier modificación en **EL INMUEBLE**, deberá previamente haber realizado una evaluación técnica del mismo, con profesionales acreditados para tal fin, y haber obtenido la respectiva licencia de edificación, haciéndose íntegra y exclusivamente responsable de los daños que **EL INMUEBLE** pudiese sufrir producto de dicha modificación. En ese sentido, **EL VENDEDOR** no será responsable por los defectos de construcción que **EL INMUEBLE** pudiera presentar o presente, después de que se haya ejecutado cualquier modificación sobre el mismo.

Asimismo, **EL VENDEDOR** otorga a favor de **EL COMPRADOR** una garantía por los acabados de **EL INMUEBLE** por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega de **EL INMUEBLE**. **EL COMPRADOR** reconoce que ha sido informado sobre esta garantía de manera previa a la suscripción del presente Contrato.



En el párrafo precitado, ambas partes pactamos que toda intención de modificación debía ser evaluada por personal técnico capacitado y que toda consecuencia negativa que pueda verse desenvuelta a raíz de dicha modificación, sería de exclusiva responsabilidad del propietario que las llevó a cabo o impulsó. En ese orden de ideas, le comunicamos que la situación reportada por usted no es de nuestra responsabilidad, no podemos atenderla y debemos dejar constancia que toda consecuencia negativa que pueda tener potenciales alcances sobre los inmuebles de otros propietarios, zonas comunes y demás instalaciones, serán de su exclusiva responsabilidad.

Sin otro particular y, con la seguridad de habernos pronunciado de manera plena y oportuna sobre cualquier observación o pedido remitido a nosotros, nos despedimos de usted.

Atentamente,

CONSTRUCTORA GALILEA